



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4 con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta entre Boulevard Agustín Olachea Avilés y Antonio Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070, correo electrónico direccion.c4@sspbcgob.mx teléfono 6121239119, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, es el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione, los cuales serán debidamente protegidos, con fundamento en los artículos 6 inciso A) fracción II; 16 párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 inciso B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 31 fracción I, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur; los datos personales que recabemos a través del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1”, “Denuncia Anónima 0-89”, “Aplicativo Apoyo Violeta” y “Aplicativo 911 T-asiste”, son registrados por operadores de este Centro y podrán ser utilizados con las siguientes finalidades:

- I. Canalizar automáticamente y de manera digital la información a las dependencias competentes para la atención de emergencias, con la finalidad de que se envíen los recursos médicos, de seguridad pública y protección civil que sean necesarios para la atención, salva guarda y protección del patrimonio, vida y salud de los habitantes del Estado de Baja California Sur, que se encuentren en situaciones como pueden ser robos, homicidios, incendios, accidentes automovilísticos, urgencias médicas etc. No requieren consentimiento de conformidad al artículo 16, fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.
- II. Para realizar llamadas telefónicas a los usuarios, con la finalidad de evaluar la atención ofrecida por parte de los operadores telefónicos en seguimiento del servicio que se presta a la población.
- III. Para la persecución de delitos y faltas administrativas tramitadas por autoridades judiciales y administrativas que sigan un procedimiento seguido en forma de juicio. No requieren consentimiento de conformidad al artículo 16, fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.
- IV. Para fines estadísticos y con motivo de la emergencia sanitaria declarada en el Estado de Baja California Sur, para la recepción, registro, orientación, valoración y canalización de la emergencia, con el fin de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19. No requieren consentimiento de conformidad al artículo 16, fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.



- V. Toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres. No requieren consentimiento de conformidad al artículo 16, fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

Y podrán ser transferidos con fundamento en lo dispuesto por el artículos 12, 16 fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur; 215 y 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 110, 111 y 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4, no está obligado a recabar el consentimiento del titular para las transferencias de los datos personales, ya que la información es trasferida a otras dependencias para la atención de emergencias diversas y también como aporte en los procedimientos administrativos o judiciales donde la información sea requerida en ejercicio de las atribuciones de la autoridad solicitante, en ejercicio de sus funciones y con las medidas de seguridad necesarias o, en su caso, con las formalidades que establece la cadena de custodia, respecto de las siguientes dependencias:

1. **Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.
2. **Contraloría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para el cumplimiento de las atribuciones investigadoras y sancionadoras en el procedimiento administrativo disciplinario.
3. **Secretaría de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.
4. **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de los Municipios del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la coordinación en la atención de seguridad pública, emergencias médicas, de seguridad ciudadana y para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.
5. **Organismos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la investigación y persecución de delitos en cumplimiento de la Ley penal.
6. **Órganos de Control.-** Se transfiere la información para la investigación y posible sanción de faltas administrativas a servidores públicos.



7. **Heroico Cuerpo de Bomberos.-** Se transfiere la información para la coordinación en la atención de emergencias y para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.
8. **Comisión Federal de Electricidad.-** Se transfiere la información para la atención de reportes y emergencias relacionados con el suministro de energía eléctrica.
9. **Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.-** Se transfiere la información para la atención de reportes y emergencias relacionados con el suministro de agua potable y alcantarillado.
10. **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.-** Para la instrumentación de recursos de revisión interpuestos por los peticionarios de información pública.
11. **Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la coordinación en la atención de emergencias médicas y para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.
12. **Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información cuando se requiere para la investigación de posibles violaciones a derechos humanos.
13. **Organismos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.-** Se transfiere la información para la coordinación en la atención de emergencias médicas, de seguridad pública y para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.

Para las finalidades antes señaladas, se podrán solicitar los siguientes datos personales:

1. **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, fecha de nacimiento, ubicación de los hechos (datos geográficos), georreferencia del solicitante del servicio, nacionalidad, edad, sexo y, en su caso, imagen de la persona usuaria del Servicio de Emergencia.
2. **Datos electrónicos:** Nombre de usuario, correo electrónico e identificador único del dispositivo móvil (UID).
3. **Datos sobre la salud (datos sensibles):** Tipo de sangre, padecimientos, enfermedad crónica, alergias, suministro de medicamentos, referencias o descripción de



sintomatologías, discapacidades, consumo de estupefacientes, así como el estado físico o mental de la persona.

4. **Datos especialmente protegidos (datos sensibles):** Origen étnico o racial, características emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y preferencia sexual.
5. **Datos de dos contactos:** Nombre, parentesco, domicilio, teléfono particular y teléfono celular de dos familiares o personas de confianza para establecer contacto en caso necesario.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, con domicilio en boulevard Agustín Olachea Avilés entre Luis Donaldo Colosio Murrieta y Chechén, Col. Emiliano Zapata, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. teléfono 6121750400, extensión 1097, correo electrónico transparencia@sspbcsgob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, o enviar un correo electrónico a la dirección transparencia@sspbcsgob.mx, o comunicarse al teléfono 6121750400, extensión 1097.

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento, modificaciones o actualizaciones a este aviso de privacidad, derivados de requerimientos legales, políticas internas o cambios para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios o productos. Estas modificaciones le serán informadas al titular de manera oportuna y estarán disponibles al público a través del sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, en la sección de "Otros Servicios" "C4": <https://sspbcsgob.mx/ssp/>

Este aviso de privacidad podrá ser consultado en el portal institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, en la dirección web: <https://sspbcsgob.mx/ssp/>